



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ANTONIO RODRIGUEZ MERCADO contra AGENCIA CAUCHOSOL DE LA COSTA, radicado único No 08001-31-05-001-2019-00412-01 y RADICADO INTERNO 71.076. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022)...”

RESUELVE

PRIMERO: CONFIRMAR íntegramente la sentencia de Primera Instancia proferida el 26 de noviembre de 2021 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Barranquilla, en el proceso instaurado por ANTONIO RODRIGUEZ MERCADO, en contra de AGENCIA CAUCHOSOL DE LA COSTA conforme lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia.

SEGUNDO: Sin costas.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA y DR. ARIEL MORA ORTIZ...

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintiséis (26) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las siete y treinta de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy treinta (30) de agosto del dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral